



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
9 de agosto de 2017
Español
Original: español/francés/inglés

Adopción de decisiones

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones 2017

12 a 15 septiembre 2017

Tema 8 a) del programa provisional*

Documento del programa para el país

República Dominicana

Resumen

El documento del programa para la República Dominicana se presenta a la Junta Ejecutiva para su examen y aprobación en el presente período de sesiones, con arreglo al procedimiento de no objeción. El documento del programa para el país se propone un presupuesto indicativo total de 4.625.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y de 10.850.000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre 2018 y 2022.

De conformidad con la decisión 2014/1 de la Junta Ejecutiva, el presente documento refleja los comentarios realizados por los miembros de la Junta Ejecutiva sobre el proyecto de documento del programa para el país que se proporcionó 12 semanas antes del primer período ordinario de sesiones de 2017.

* E/ICEF/2017/14.



Justificación del programa¹

1. La República Dominicana es un país democrático de ingresos medios-altos que, por su condición de nación insular situada en el mar Caribe, es vulnerable a los desastres naturales, los huracanes, las sequías, los terremotos y las perturbaciones derivadas del cambio climático. Su población asciende a 10 millones de personas, de las cuales un 35% son menores de 18 años, con el 79% viviendo en zonas urbanas y el 21% en zonas rurales.

2. El país ha experimentado un crecimiento económico superior a la media de la región en los últimos quince años (entre el 5% y el 7% en promedio desde 2001), pero persisten importantes brechas de desigualdad y exclusión. En el mismo período, el 7% de la población pasó de considerarse vulnerable a formar parte de la clase media, en contraste con una cifra del 41% en la región. De 2005 a 2015, la pobreza monetaria disminuyó del 48% al 32,3%, con lo que se recuperó el nivel de 2003, año en que la crisis financiera generó un millón de pobres. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en 2011 un 47,8% de los niños y adolescentes se encontraban en situación de pobreza multidimensional y un 52,6% vivían en hogares pobres. Las regiones más vulnerables del país se sitúan mayoritariamente en las zonas periurbanas de Santo Domingo y Santiago, y en las provincias fronterizas con Haití.

3. El crecimiento económico del país no se refleja en el gasto social, que en 2013 representaba solo un 9% del producto interno bruto (PIB), una cantidad inferior a la media regional del 19% (2013 y 2014). La inversión en la infancia como porcentaje del PIB se incrementó en un 59% entre 2009 y 2013, si bien sigue encontrándose por debajo de la media regional (el 3,6% frente al 5,1%). El 86% de la inversión se concentra en la educación.

4. La República Dominicana ha logrado importantes avances en el cumplimiento de los derechos del niño. De 2010 a 2014, el registro del nacimiento de los niños menores de 5 años aumentó del 82,2% al 88%. La cobertura del seguro médico pasó de un 9% a un 64% entre 2007 y 2016, y se eliminaron el sarampión, la poliomielitis, el síndrome de rubeola congénita y la deficiencia de yodo. La prevalencia de la desnutrición en los niños menores de 5 años se redujo del 11% al 7% en el período de 2002 a 2013. Entre 2010 y 2016, el gasto público en educación se incrementó del 1,5% al 3,8% del PIB, lo que permitió al Gobierno ampliar la cobertura de la jornada escolar extendida y aumentar el número de escuelas. El programa de transferencia monetaria condicionada Progresando con Solidaridad (PROSOLI) amplió su alcance a 1,1 millones de niños y niñas de 0 a 17 años. En 2017 se inició un plan de reducción de la pobreza extrema, incluido un componente focalizado en la infancia y la adolescencia. Por otro lado, se creó el Índice de Vulnerabilidad ante Choques Climáticos, que será de utilidad para la prevención, mitigación y respuesta frente a casos de desastres. El año 2017 marcó también el inicio de la implementación de la Hoja de Ruta Nacional para la Prevención y Eliminación de la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes.

¹ Los datos de esta sección provienen de fuentes oficiales, especialmente de la Oficina Nacional de Estadísticas (encuesta de indicadores múltiples por conglomerados [MICS] 2014 —denominada Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples [ENHOGAR]—, Encuesta de Demografía y Salud 2013, y estimaciones de población); el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo; el Ministerio de Salud Pública y el programa de transferencias monetarias PROSOLI. También se utilizaron dos estudios sobre protección de la infancia elaborados por organizaciones no gubernamentales. Los datos regionales provienen de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe o el Banco Mundial.

5. No obstante, persisten importantes desafíos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente los relacionados con la primera infancia y los adolescentes más pobres. Los desafíos en la primera infancia se inician en el embarazo: aunque la cobertura de la atención prenatal es del 98% y la de partos atendidos en servicios sanitarios del 97%, la tasa de mortalidad materna asciende a 101,8 por cada 100.000 nacidos vivos², superior a la media latinoamericana, situada en 68 por cada 100.000. La tasa de mortalidad neonatal es de 25 por cada 1.000 nacidos vivos, casi el triple de la tasa regional, de 9 por cada 1.000. Dicha tasa se ha mantenido sin grandes cambios en los últimos dos decenios, representa el 80% de la mortalidad infantil, y no varía a través de los diferentes estratos socioeconómicos. La escasez de enfermeras en general y especialmente de enfermeras obstétricas es un obstáculo que contribuye a esa situación. La tasa de transmisión maternoinfantil del VIH es del 5,4%. A pesar de existir delegaciones de registro de nacimientos en los hospitales y de que la inscripción es gratuita, el 12% de los niños menores de 5 años no está registrado, cifra que se eleva al 28% en el quintil más pobre y al 43% en el caso de los niños cuyas madres no han recibido educación académica. Esto se explica, en parte, por la baja calidad de prestación del servicio y la escasa coordinación con el personal sanitario.

6. Hasta 2014, cuando se puso en marcha el Plan Nacional de Primera Infancia, solo el 40% de los niños y niñas de entre 3 y 4 años asistía a un programa de enseñanza preescolar, el 16% en el caso de los niños más pobres. El plan amplió la atención integral a la primera infancia y los servicios educativos a 100.000 niños y niñas más de 0 a 5 años.

7. Si bien la tasa de asistencia neta a la escuela primaria es del 95%, un 4,4% de los niños y adolescentes no están escolarizados. Dicha tasa casi se duplica (8,3%) entre los niños del quintil más pobre. La tasa de asistencia neta a la escuela secundaria es del 61%, aunque un 14% de los adolescentes no asiste a la escuela, y el porcentaje se incrementa hasta el 27% en el quintil más pobre; un 25% se queda estancado en la educación básica, lo que aumenta el riesgo de abandono escolar. Casi la mitad de los niños y adolescentes con discapacidad no asisten a la escuela, y los centros carecen de apoyo técnico suficiente para su inclusión.

8. El principal desafío de la educación es su calidad. Los resultados de aprendizaje de la infancia son deficientes, principalmente debido al escaso nivel de formación de los docentes. De los 36.884 profesionales graduados en 2014, solo un 31% aprobó los exámenes del concurso de oposición del Ministerio de Educación. A ello se suma la cobertura limitada de la educación preescolar (47%). El trabajo infantil, los embarazos en la adolescencia, el matrimonio infantil y la violencia son factores externos que afectan al aprendizaje y contribuyen al abandono escolar de los niños.

9. La República Dominicana enfrenta importantes desafíos con vistas a la protección de la niñez contra la violencia, el abuso y la explotación. Un 63% de los niños y adolescentes de 1 a 14 años son víctimas de métodos disciplinarios violentos en sus hogares, y el 13% de los que tienen entre 5 y 17 años trabaja, si bien esta cifra asciende al 20% en los hogares más pobres. El Comité de los Derechos del Niño ha expresado su preocupación por las condiciones en que se encuentran 3.589 niños y adolescentes en hogares infantiles y 450 adolescentes privados de libertad.

10. Un 5% de los adolescentes de 15 a 19 años afirma haber sido víctima de violencia sexual, mientras que un 29% de las víctimas de los delitos sexuales denunciados son

² Ministerio de Salud, 2013.

menores. Según un estudio realizado en las comunidades fronterizas, el 36% de los adolescentes manifiesta haber mantenido relaciones sexuales con adultos a cambio de dinero o regalos.

11. La migración y el tránsito de personas entre Haití y la República Dominicana representan importantes riesgos para la niñez y la adolescencia, especialmente para los que no están acompañados. En el país hay 524.632 inmigrantes, de los cuales 458.233 provienen de Haití (78.880 menores de 20 años). Hasta 2015, a la mayoría no se le había concedido la residencia legal. En 2015 se puso en marcha el Plan de Regularización de Extranjeros, en el marco del que se recibieron 249.947 solicitudes (incluidas 10.315 solicitudes de niños). En 2013, el Tribunal Constitucional emitió la sentencia 168-13, a tenor de la que los hijos de padres extranjeros sin residencia legal nacidos en el país desde 1929 se consideran extranjeros. La ley 169-14 acotó los efectos del fallo: estipuló que se respetarían las inscripciones que ya constaban en el registro de los nacimientos y creó un procedimiento especial para regularizar la condición jurídica de quienes no estuvieran inscritos. Se ratificaron al menos 55.000 registros del nacimiento y 8.700 personas que no estaban previamente inscritas, aplicaron para ser reconocidos como residentes. Quienes no se han acogido a tales procedimientos ni son residentes regulares pueden verse sometidos a un proceso de deportación. El UNICEF continúa apoyando la decisión del Gobierno de evitar las deportaciones de niños y adolescentes, mujeres embarazadas o familias con hijos.

12. La suma de diversos factores de desigualdad afecta de manera considerable a las vidas de las niñas adolescentes, con lo que se acentúa su vulnerabilidad: un 37% de las mujeres jóvenes estaban casadas o en una unión estable antes de los 18 años, y un 12% antes de los 15. Estas cifras aumentan en el quintil más pobre, que alcanzan el 59% y el 23%, respectivamente. El país presenta una de las tasas de embarazo en la adolescencia más elevadas de la región, con 90 nacimientos por cada 1.000 mujeres de entre 15 y 19 años. Un 21% de las jóvenes dominicanas dieron a luz antes de cumplir los 18 años de edad, cifra que aumenta hasta el 40% en el quintil más pobre y hasta el 55% entre las jóvenes sin estudios académicos. La desigualdad de género y el efecto negativo de algunos patrones culturales agravan esta situación.

13. El Gobierno ha realizado importantes esfuerzos para superar estos desafíos, sin embargo, persisten importantes barreras que superar: la escasa inversión en la niñez y adolescencia, el bajo acceso y calidad de los servicios sociales, la insuficiente coordinación intersectorial, la baja calidad de los sistemas de información, y la precariedad de los mecanismos de monitoreo y evaluación de la política pública en favor de la niñez y la adolescencia. A esto se suman unas prácticas sociales y patrones culturales discriminatorios que reproducen la desigualdad de género, el machismo y la tolerancia social frente a prácticas que violan los derechos de los niños y adolescentes.

14. El trabajo conjunto del Gobierno y el UNICEF ha generado buenas prácticas encaminadas a superar algunas de estas barreras. En hospitales seleccionados, la baja calidad de atención se señaló como el principal factor determinante de las muertes maternas y neonatales, y se implementó con éxito una iniciativa de mejora continua de la calidad de la atención basada en la identificación de los cuellos de botella en cada hospital y en el seguimiento continuo de la adherencia a normas y protocolos de atención materna y neonatal.

15. La evaluación de una iniciativa conjunta de registro de los nacimientos de la Junta Central Electoral y el UNICEF demostró la importancia de llevar a cabo un seguimiento continuo de las delegaciones de registro civil de los hospitales, de la formación del personal sanitario y de la información que se facilita a las madres. Como resultado de esta intervención, el porcentaje de nacimientos registrados aumentó del 41% al 67% entre 2012 y 2015.

Prioridades y asociaciones del programa

16. En el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) para 2018-2022, el programa para el país del UNICEF brindará apoyo a la República Dominicana para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los niños y adolescentes más vulnerables. El programa contribuirá a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del cumplimiento de las metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030, a la implementación del Plan Nacional Plurianual del Sector Público y apoyará la respuesta nacional a las recomendaciones emitidas por los órganos creados en virtud de los tratados pertinentes.

17. El programa se basa en los principios de justicia, inclusión social, igualdad de género y protección contra la violencia, y se centrará en las provincias fronterizas con Haití, en las comunidades rurales y en las zonas periurbanas de Santo Domingo y Santiago. Se priorizará a aquellas comunidades incluidas en los programas gubernamentales de lucha contra la pobreza extrema y ampliación de la protección social. El programa hará hincapié en la primera infancia y en las adolescentes, puesto que son los grupos con mayor incidencia de violaciones de sus derechos. Se trabajará con iniciativas innovadoras que, tras la correspondiente evaluación, puedan ampliarse.

18. El programa está en consonancia con el Plan de Acción del UNICEF en materia de Género, incluido un nuevo modelo intersectorial de prevención del matrimonio infantil, el embarazo en la adolescencia y el VIH, que se implementará en coordinación con los programas gubernamentales de protección social y de reducción de la pobreza extrema. Asimismo, se transversalizará la perspectiva de género en los ámbitos de la salud, la primera infancia y la erradicación de la violencia con miras a favorecer pautas culturales que reconozcan los derechos de las niñas.

19. Se fortalecerá el trabajo conjunto con el sistema de las Naciones Unidas, otros organismos de cooperación internacional y las organizaciones de la sociedad civil, así como la cooperación Sur-Sur y triangular. Se establecerán alianzas con el sector privado con objeto de promover la responsabilidad social empresarial en pro de los derechos de los niños y adolescentes, para asegurar su apoyo en la promoción pública de estos derechos, y para la obtención de resultados programáticos y la movilización de la inversión nacional a favor de la infancia. Además, se promoverá el compromiso de la ciudadanía y la participación de la niñez y la adolescencia.

Inclusión social

20. El programa contribuirá a que los niños y adolescentes más vulnerables, especialmente las niñas, se beneficien de las políticas y accedan a programas públicos de calidad que favorezcan la inclusión social y reciban el apoyo de la sociedad dominicana. El componente apoyará al país en la aplicación del Eje Estratégico 2 de la END con el propósito de alcanzar una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades. Asimismo,

contribuirá a la incorporación de indicadores y objetivos pertinentes para la infancia en el marco del monitoreo nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y promoverá la consecución de los Objetivos 1, 5 y 10. Por otro lado, prestará apoyo en la implementación de la Observación general núm. 19 del Comité de los Derechos del Niño sobre la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos de los niños.

21. Entre los principales obstáculos que dificultan la inclusión social cabe destacar: a) la falta de un entorno propicio, tal como pone de manifiesto la relativa precariedad del Sistema Estadístico Nacional, la escasa disponibilidad de datos relativos a la pobreza infantil multidimensional y análisis sobre la situación de la niñez y adolescencia, la baja inversión en la infancia y la ausencia de sus mediciones periódicas; b) la cobertura limitada de los programas sociales o de reducción de la pobreza, incluidas las cuestiones que no se abordan, como el matrimonio infantil; y c) las pautas culturales que favorecen la reproducción de situaciones de exclusión e injusticia y que justifican y promueven el matrimonio infantil.

22. En asociación con las instituciones nacionales, se implementarán las estrategias siguientes:

a) Se fortalecerá la capacidad nacional para producir datos sobre la situación de la infancia desglosados, periódicos, oportunos y de calidad, incluidos datos sobre la vulnerabilidad de la niñez y adolescencia frente a los efectos del cambio climático. Los conocimientos generados favorecerán la elaboración de políticas públicas, la toma de decisiones y la concientización por parte de la sociedad civil.

b) Se desarrollará la capacidad nacional para medir y analizar la inversión en la infancia. Las actividades de abogacía se centrarán en incrementar tales inversiones, especialmente en los sectores con niveles de inversión más bajos y en las regiones más pobres, así como en que las inversiones en la infancia estén protegidas de la inestabilidad económica y financiera y de la necesidad de responder a emergencias humanitarias.

c) Se incrementará la capacidad del Gobierno para implementar el programa de protección social y la estrategia de reducción de la pobreza extrema, de forma que: i) se mida periódicamente la pobreza multidimensional infantil; ii) aumente la cobertura del programa de transferencias monetarias condicionadas PROSOLI, especialmente para los niños con discapacidad y las familias cuyo cabeza de familia no disponga de documento de identidad; iii) se promueva la coordinación e implementación de programas sociales como parte de la respuesta humanitaria a las situaciones de emergencia; y iv) se conciba e implemente un nuevo modelo intersectorial para la prevención del matrimonio infantil y del embarazo adolescente, en coordinación con todos los componentes del programa.

d) Se brindará apoyo para la celebración de campañas de comunicación en los medios de difusión dirigidas a concientizar a la ciudadanía en materia de derechos de los niños vulnerables, especialmente de las niñas adolescentes. Se fomentará la participación de los niños y adolescentes de las zonas periurbanas.

e) Se impulsará la participación del sector privado para incluir los derechos de los niños en sus programas de responsabilidad social empresarial, de modo que se respalden las labores de promoción de estos derechos, a fin de lograr resultados programáticos y de movilizar recursos destinados al UNICEF.

23. A fin de que este programa alcance sus objetivos: a) el Gobierno debe mantener su interés en la medición de los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la inversión en favor de la infancia y la ampliación del programa de protección social; b) el Gobierno debe implementar satisfactoriamente la estrategia de reducción de la pobreza extrema; y c) la sociedad y el sector privado han de seguir colaborando con el UNICEF.

24. Los socios principales del componente son la Oficina Nacional de Estadística; el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales; el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD); el Ministerio de Hacienda; la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia; las organizaciones de la sociedad civil; el sector privado; los medios de comunicación, y los líderes de opinión.

Protección de la Infancia

25. Este componente contribuirá a que los niños, niñas y adolescentes más vulnerables ejerzan su derecho a la identidad, a vivir en familia y a estar protegidos contra la violencia, el abuso sexual y la explotación. Las iniciativas otorgarán prioridad a las niñas adolescentes de los hogares más pobres, así como a los niños y adolescentes que transitan entre Haití y la República Dominicana. El programa responderá a las observaciones y recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño y apoyará al país en el cumplimiento de los Ejes Estratégicos 1 y 3 de la END y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5, 10 y 16.

26. Los principales obstáculos a los que se hará frente son los siguientes: la falta de un entorno propicio para superar los vacíos legales del sistema de registro del nacimiento y para establecer una edad mínima para contraer matrimonio; la reducida cobertura de los programas de familias de acogida y de los programas de prevención contra la violencia y de protección a las víctimas de explotación sexual y abuso; la baja calidad de los servicios debida a la limitada formación de los funcionarios; la demanda insuficiente de servicios por parte de las familias; y las pautas culturales que favorecen la violencia y su aceptación social.

27. En colaboración con las instituciones nacionales, se implementarán las estrategias siguientes:

a) Se fortalecerán las capacidades nacionales y locales de los sistemas de protección de la infancia para: i) aumentar la cobertura y la calidad de los servicios de protección de niños, niñas y adolescentes, especialmente de las niñas adolescentes víctimas de la violencia, el abuso y la explotación sexual; ii) apoyar la persecución de estos delitos; y iii) reducir la incidencia del internamiento de niños y adolescentes. El UNICEF promoverá las reformas e iniciativas legislativas que resulten necesarias para habilitar un sistema de protección eficaz y brindará su apoyo a las campañas de sensibilización dirigidas a generar cambios en las prácticas culturales que favorecen la violencia.

b) Las iniciativas de promoción y concientización se dirigirán a las comunidades y al sector privado vinculado al turismo, y promoverán el trabajo intersectorial con las instituciones participantes en la Hoja de Ruta Nacional para la Prevención y Eliminación de la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes.

c) Se prestará asistencia técnica a la Junta Central Electoral con el fin de reducir el subregistro del nacimiento de los niños mediante la Iniciativa de Registro Oportuno en Hospitales, que promueve la inscripción inmediatamente después del nacimiento. Se apoyará el registro tardío (más de 60 días después del nacimiento) en las comunidades más

pobres y fronterizas, y se focalizarán los esfuerzos en los hijos e hijas de madres adolescentes.

d) Para proteger a la niñez y adolescencia en tránsito entre la República Dominicana y Haití, se proporcionará asistencia técnica a las instituciones de migración y seguridad fronteriza y a las comunidades fronterizas a fin de que establezcan mecanismos locales de protección de la infancia. A tal efecto, se fortalecerán las alianzas y se promoverá la colaboración bilateral entre ambos países. El UNICEF continuará apoyando la decisión del Gobierno de no deportar a niños y adolescentes.

28. Se brindará asistencia para la protección de la infancia en situaciones de emergencia tanto en la fase de preparación y respuesta como en la de recuperación.

29. Para que el programa cumpla sus objetivos es preciso que el Gobierno continúe otorgando prioridad a la Hoja de Ruta Nacional para la Prevención y Eliminación de la Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes, a la universalización del registro y a la protección de los niños en tránsito migratorio.

30. Los principales asociados del programa serán la Procuraduría General de la República, la Junta Central Electoral y el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia.

Supervivencia y prosperidad en la infancia

31. Este componente contribuirá con los esfuerzos nacionales para asegurar que las embarazadas, los recién nacidos y las adolescentes accedan a servicios de salud de calidad, de modo que se reduzcan la mortalidad materna y neonatal, la transmisión del VIH y los embarazos en la adolescencia.

32. El programa responderá a las observaciones y recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño con ánimo de garantizar el derecho de acceso de la población a un modelo de salud integral y cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3 y 5.

33. Los determinantes a los que este componente da respuesta son: la falta de un entorno propicio, tal como lo pone de manifiesto el limitado presupuesto público; debilidades en la gestión de los servicios de salud y la baja calidad de atención debida a la falta de adherencia del personal a protocolos y normas de calidad y a la violencia obstétrica; la escasa disponibilidad de insumos y equipos, especialmente para las labores de consejería de las adolescentes; la limitada disponibilidad de información para las mujeres sobre su salud y la salud del recién nacido; y la no exigibilidad de sus derechos.

34. Juntamente con las instituciones sanitarias, el UNICEF apoyará las siguientes estrategias:

a) Se prestará asistencia técnica para implementar el modelo de mejora continua de la calidad de la atención sanitaria materna y neonatal. El Gobierno ha solicitado al UNICEF que apoye este modelo en 12 hospitales públicos a fin de generar pruebas concluyentes de su viabilidad. El enfoque fortalece las capacidades técnicas del personal directivo y sanitario de los centros hospitalarios para implementar planes de mejora en cada hospital basados en las normas y protocolos consolidados. El monitoreo intensivo y la motivación del personal constituyen elementos clave para obtener resultados satisfactorios.

b) El UNICEF apoyará las capacidades de los servicios nacionales y regionales de salud para ampliar el enfoque a toda la red pública de salud. Asimismo, el Fondo respaldará

al Ministerio de Salud Pública en las labores de monitoreo y evaluación de los hospitales con el fin de certificar a los que cumplan las metas.

c) Se abogará por incrementar el presupuesto de salud a través de medidas específicas para proteger los fondos destinados a la salud materna y neonatal, así como por incluir indicadores de calidad en los contratos de gestión de servicios de las aseguradoras de salud y de la gestión hospitalaria, incrementar el personal de enfermería e impulsar la formación en enfermería obstétrica.

d) Se fortalecerán las capacidades de la sociedad civil, a la que se habilitará para exigir los derechos de las mujeres a una atención humanizada y sin violencia antes, durante y después del nacimiento, y para incrementar los conocimientos de las familias sobre los cuidados necesarios de las mujeres embarazadas y los recién nacidos.

35. Las intervenciones en materia sanitaria contribuirán a la aplicación del modelo intersectorial para la prevención del matrimonio infantil y del embarazo en la adolescencia. Se dará continuidad al cuidado y el apoyo de los niños con síndrome de Zika congénito.

36. Las principales hipótesis para el éxito del programa son: la voluntad política constante del Gobierno en cuanto a la reducción de la mortalidad materna y neonatal y a la aplicación de la política de gestión de la calidad de la salud pública.

37. Se fortalecerán las capacidades de las instituciones para la prevención y atención de las epidemias, incluido el apoyo a los mecanismos de coordinación existentes para las esferas del agua, el saneamiento y la higiene, y la nutrición.

38. Los principales socios del programa son el Ministerio de Salud Pública, el Servicio Nacional de Salud y la sociedad civil.

Aprendizaje para todos y todas

39. Este componente apoyará los esfuerzos nacionales para asegurar que los niños y los adolescentes acceden a servicios de atención integral a la primera infancia y de educación inclusivos, pertinentes y de calidad.

40. El programa dará respuesta a las observaciones y recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño y apoyará al país en el cumplimiento del Eje Estratégico 2 de la END y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 4 y 5.

41. Los principales determinantes que se abordarán son: a) la falta de un entorno propicio debido a la coordinación interinstitucional insuficiente en materia de primera infancia y las deficiencias de las labores de supervisión y monitoreo de los prestadores de servicios; b) la escasa cobertura de los servicios de atención integral en la primera infancia y de los centros educativos inclusivos para los niños y adolescentes con discapacidad; c) la baja calidad de la educación debido a la inexistencia de oportunidades de formación y capacitación docente, la escasez de herramientas pedagógicas para la inclusión de los niños y adolescentes con discapacidad, y la capacidad limitada para gestionar los conflictos y la violencia en la escuela; d) la reducida demanda de las familias con respecto a los servicios integrales para la primera infancia; y e) el abandono escolar en los adolescentes más pobres, especialmente en las niñas.

42. En su labor conjunta con las instituciones nacionales, el UNICEF implementará las estrategias siguientes:

a) El UNICEF apoyará mejoras en el acceso, la pertinencia y la calidad de los servicios integrales para la primera infancia, particularmente para los niños con discapacidad, promoviendo la ampliación de la cobertura por medio de la eficacia de las inversiones en favor de la primera infancia; fortaleciendo la capacidad del personal para propiciar cambios en las pautas de crianza que afectan al desarrollo infantil temprano, incluidos los estereotipos de género y la disciplina violenta; impulsando la demanda de acceso a los servicios de las familias mediante actividades de sensibilización; y fomentando la coordinación interinstitucional a escala local.

b) Se fortalecerán las capacidades del Ministerio de Educación y de las escuelas de las zonas seleccionadas para mejorar la inclusión educativa, especialmente de los niños y adolescentes con discapacidad, así como para asegurar la asistencia y el aprendizaje, mediante las estrategias siguientes: i) mejora de las capacidades de enseñanza de los docentes, con especial interés en la educación en la primera infancia y en los primeros grados de primaria, incluida la asistencia técnica para aplicar un nuevo modelo pedagógico para la enseñanza de lectoescritura y matemática; ii) mejora del acompañamiento pedagógico en el aula; iii) asistencia técnica para optimizar el monitoreo de las alertas tempranas de riesgo de fracaso escolar; y iv) asistencia técnica para la resolución de conflictos en las escuelas mediante la implementación de las Normas del Sistema Educativo Dominicano para la Convivencia Armoniosa en los Centros Educativos vigentes; para la mejora e implementación de las directrices pedagógicas relativas a la inclusión educativa de los niños y los adolescentes con discapacidad; y para el aumento de la permanencia o reincorporación en la enseñanza secundaria, fundamentalmente de las adolescentes más pobres, en el marco del nuevo modelo intersectorial de prevención de las uniones tempranas, el embarazo en la adolescencia y el VIH ya descrito.

43. En apoyo al Programa de Gestión de Riesgo de Emergencias del Ministerio de Educación, el UNICEF abogará por la prestación de servicios educativos a los niños y los adolescentes, y fortalecerá los mecanismos de prevención, respuesta y recuperación para toda la comunidad escolar.

44. Entre los factores que determinarán el éxito del programa cabe destacar el mantenimiento de la prioridad política en la mejora de la calidad educativa y la primera infancia, y el sostenimiento o aumento de la inversión en educación.

45. Los principales asociados del programa serán el Ministerio de Educación, que incluye al Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia, y la Iniciativa Dominicana por una Educación de Calidad de cara a la identificación de las prioridades de política pública y monitoreo.

Eficacia del programa

46. Este componente apoyará todas las actividades relacionadas con la puesta en práctica y la gestión del programa, incluida la asistencia técnica y estratégica. Comprende el costo de la coordinación del programa y cuestiones transversales como el monitoreo de su desempeño y la transversalización del enfoque de género en los diversos sectores.

Cuadro sinóptico del presupuesto

<i>Componente del programa</i>	<i>(Miles de dólares EE.UU.)</i>		
	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Inclusión social	1 625	2 550	4 175
Protección de la infancia	1 000	3 700	4 700
Supervivencia y prosperidad en la infancia	1 000	2 000	3 000
Aprendizaje para todos y todas	800	2 450	3 250
Eficacia del programa	200	150	350
Total	4 625	10 850	15 475

Gestión del programa y de los riesgos

47. Este documento del programa para el país resume las contribuciones del UNICEF a los resultados nacionales y constituye el principal método de rendición de cuentas ante la Junta Ejecutiva en lo que respecta a la armonización de resultados y a los recursos asignados al programa para el país. Las responsabilidades del personal directivo del UNICEF en los planos nacional, regional y de la sede con respecto a los programas para los países están establecidas en las políticas y procedimientos programáticos y operativos de la organización.

48. El UNICEF participará en el Comité Técnico para el Monitoreo del MANUD, compuesto por el MEPyD y el Grupo Interinstitucional del Sistema de las Naciones Unidas, copresidido por el Gobierno y por el Coordinador Residente. El Fondo participará en los grupos de trabajo interinstitucionales que planifican y monitorean las actividades del MANUD, y asumirá el liderazgo de algunos de ellos.

49. El seguimiento periódico de los programas del UNICEF se llevará a cabo con los ministerios sectoriales a los que corresponda la responsabilidad primaria de su implementación, en coordinación con la Dirección General de Cooperación Multilateral del MEPyD.

50. El UNICEF garantizará la plena conformidad con el método armonizado de transferencias en efectivo y participará junto con otros organismos de las Naciones Unidas en la implementación de medidas de garantía del uso eficiente y transparente de los recursos financieros y materiales. Se dará continuidad a las iniciativas para fortalecer las capacidades de los actores locales y promocionar las alianzas con las organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, el Fondo impulsará los programas conjuntos del sistema de las Naciones Unidas y apoyará la aplicación de los procedimientos operativos estándar de la iniciativa «Unidos en la Acción».

51. Tanto la posibilidad de contar con una financiación escasa durante ciertos períodos como la participación insuficiente de los asociados principales se han identificado como riesgos potenciales. Con vistas a su mitigación, se garantizará la participación de los garantes de derechos, así como el mantenimiento de la colaboración en todos los niveles de

gobierno y el fortalecimiento de la promoción y protección de las inversiones dirigidas a la infancia. Por otro lado, se implementarán estrategias para recaudar financiación de los fondos fiduciarios de donantes múltiples, los representantes locales de los países donantes y el sector privado. Esto incluye el mantenimiento de un plan actualizado para la prevención y reducción del riesgo en los componentes programáticos, coordinado con los demás organismos de las Naciones Unidas.

Seguimiento y evaluación

52. El plan integrado de monitoreo y evaluación se ejecutará a tres niveles, a saber, en el marco del programa para el país del UNICEF, el MANUD y las iniciativas nacionales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por lo que respecta al desempeño de los programas, se vigilarán cada mes los indicadores de gestión, se organizarán visitas de monitoreo conjuntas con las autoridades estatales a fin de comprobar los avances en los resultados, y se llevarán a cabo revisiones semestrales con los asociados con miras a monitorear los progresos y los obstáculos y proceder a efectuar los ajustes necesarios, con lo que se complementarán los procesos de revisión del MANUD.

53. Como miembro del Grupo de Vigilancia y Evaluación del MANUD, el UNICEF efectuará el seguimiento de los progresos realizados en el logro de los resultados comunes, facilitará análisis y formulará recomendaciones por medio de los grupos de trabajo del programa, incluidas recomendaciones de prevención y respuesta frente a emergencias.

54. El UNICEF, en colaboración con los asociados de las Naciones Unidas, prestará apoyo a la Comisión Interministerial de Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al MEPyD en las labores dirigidas a transversalizar los objetivos de la END y en la preparación de informes anuales de progreso sobre la END y los objetivos relacionados con la infancia. Asimismo, brindará asistencia al Sistema Estadístico Nacional con objeto de monitorear la situación de la infancia, especialmente de la niñez y adolescencia en situación de mayor vulnerabilidad.

55. El UNICEF llevará a cabo tres evaluaciones con miras a incrementar la eficacia y sostenibilidad de los programas, centrándose en la atención integral en la primera infancia, el modelo pedagógico para la enseñanza de lectoescritura y matemática, y el nuevo modelo intersectorial de prevención de las uniones tempranas, el embarazo en la adolescencia y el VIH, detallado en el plan de evaluación presupuestado.

Anexo

Marco de resultados y recursos

Programa de cooperación entre la República Dominicana y el UNICEF, 2018-2022

Artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño: artículos 2 a 7, 12, 13, 18, 23, 24, 27 a 31, 34 a 37, 39, 40.
Objetivos de Desarrollo Sostenible: 1 a 5, 10, 16 y 17.

Resultados relacionados del proyecto de Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021¹: 1, 2, 3 y 5.

Estrategia Nacional de Desarrollo: Ejes 1, 2 y 3.

Resultados del MANUD con participación del UNICEF:

Esfera 2: resultados 3, 4, 5 y 6.

Esfera 3: resultados 7 y 8.

Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país (en miles de dólares EE. UU.)		
					Recursos ordinarios (RO)	Otros recursos (OR)	Total
1. Para el 2022 los niños, niñas y adolescentes más vulnerables, y especialmente las niñas, acceden a políticas y programas públicos que favorecen la inclusión social y cuentan con el apoyo de la sociedad dominicana.	Porcentaje de niños de 0 a 17 años que viven en situación de pobreza multidimensional B: 47,8% M: 43%	Panorama Social de América Latina 2013 CEPAL Informe nacional de Pobreza Infantil Multidimensional	<p>1.1: Para 2022, el Sistema Estadístico Nacional habrá fortalecido sus capacidades para generar datos y evidencia analítica de la situación de la infancia y la adolescencia.</p> <p>1.2: Para 2022, las políticas públicas, los programas de protección social y la estrategia de reducción de la pobreza extrema cuentan con las capacidades para monitorear la inversión en la infancia y atender adecuadamente a las necesidades de los niños más vulnerables, especialmente de las niñas.</p> <p>1.3: Para 2022, la sociedad</p>	Vicepresidencia; PROSOLI; Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP); Oficina Nacional de Estadística; Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD); universidades, sector privado y medios de comunicación.	1 625	2 550	4 175
	Porcentaje del presupuesto público destinado a la niñez y adolescencia como porcentaje del PIB B: 3,6% M: 3,9%	Informe nacional de ejecución presupuestaria					
	Porcentaje de menores de 18 años que viven en hogares que recibieron algún tipo de transferencia social en los	Informe del Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales.					

¹ La versión definitiva se presentará a la Junta Ejecutiva para su aprobación en el segundo período ordinario de sesiones de 2017.

Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país (en miles de dólares EE. UU.)		
					Recursos ordinarios (RO)	Otros recursos (OR)	Total
	<p>últimos 3 meses. B: 31,4% M: 34%</p> <p>Proporción de mujeres de 20 a 24 años casadas o en una unión estable antes de los 18 años. B: 35,9% M: 30% Antes de los 15 años B: 12,3 % M: 10.3%</p>	<p>Informe sobre la reducción de la pobreza extrema.</p> <p>ENHOGAR/MICS</p>	<p>dominicana está sensibilizada y se moviliza en favor de los derechos del niño, especialmente de las niñas.</p>				
2. Para 2022, los niños, niñas y adolescentes más vulnerables ejercen su derecho a la identidad, a vivir en familia y a estar protegidos contra la violencia.	<p>Porcentaje de niños de 1 a 14 años que han sido sometidos a agresión psicológica o a castigo físico durante el último mes. B: 62,9% (2014) M: 50% (2022)</p>	ENHOGAR/MICS	<p>2.1: Para 2022, los sistemas de protección, incluido el sistema judicial, cuentan con capacidades para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios, incrementar la protección de los niños contra la violencia, el abuso y la explotación sexual.</p> <p>2.2: Para 2022, el país cuenta con capacidades para reducir el subregistro del nacimiento de los niños menores de 5 años, mediante el apoyo a la implementación nacional de la Iniciativa de Registro Oportuno en Hospitales.</p> <p>2.3: Para 2022, las instituciones dominicanas tienen capacidades para proteger a los niños y adolescentes en situación de tránsito y migración entre Haití y la República Dominicana.</p>	<p>Procuraduría General de la República, Poder Judicial, CONANI, Asociación de Hoteles y Turismo de la República Dominicana (ASONAHORES), Junta Central Electoral, Vicepresidencia, Ministerio de la Presidencia, Dirección General de Migración y ONG</p>	1 000	3 700	4 700
	<p>Porcentaje de niños en familias de acogida (como proporción del total de niños en modalidades alternativas de cuidado oficial). B: 0% (2015) M: 20% (2022)</p>	<p>Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI) Registros administrativos</p>					
	<p>Porcentaje de niños menores de 5 años con registro del nacimiento. B: 88% (2014) M: 95% (2022)</p>	ENHOGAR/MICS					
3. Para 2022, las mujeres embarazadas, los recién nacidos y los adolescentes acceden a servicios de	<p>Porcentaje de niños nacidos en hospitales públicos que aplican protocolos estándar sobre atención materna y</p>	<p>Ministerio de Salud Pública y</p>	<p>3.1: Para 2022, el país cuenta con capacidades para implementar un modelo de servicios de salud materna y neonatal conforme a las</p>	<p>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Servicio Nacional de Salud</p>	1 000	2 000	3 000

Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país (en miles de dólares EE. UU.)		
					Recursos ordinarios (RO)	Otros recursos (OR)	Total
salud de calidad.	<p>neonatal: B: 6% (2014) M: 50%</p> <p>Tasa de mortalidad neonatal B: 25 por cada 1.000 nacidos vivos (2014) Meta: 18 por 1.000</p>	<p>Asistencia Social</p> <p>Registros administrativos</p>	normas de calidad de la atención de calidad, incluida la prevención de la violencia obstétrica.				
4. Para 2022, los niños acceden a servicios de atención integral a la primera infancia y de educación inclusivos, pertinentes y de calidad.	<p>Porcentaje de niños de 36 a 59 meses que asisten a programas de educación para la primera infancia B: 39,8 % (2014) M: (2022)</p>	<p>Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD)</p> <p>Registros administrativos</p>	<p>4.1: Para 2022, las instituciones nacionales cuentan con capacidades para mejorar el acceso, la pertinencia y la calidad de los servicios integrales para la primera infancia, particularmente para los niños con discapacidad.</p> <p>4.2: Para 2022, el Ministerio de Educación y las escuelas de los territorios seleccionados cuentan con capacidades para mejorar el aprendizaje, la finalización de los estudios y la inclusión de los niños con discapacidad.</p>	MINERD, Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia, Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), universidades, Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) y ONG	800	2 450	3 250
	<p>Porcentaje de niños que alcanzan un nivel mínimo de competencia en lenguaje y matemática en primaria B: (2013)</p> <p><u>Tercer grado:</u> Lengua: 9,41% Matemática: 6,08%</p> <p><u>Sexto grado:</u> Lengua: 20,62 % Matemática: 12,35%</p> <p>M:</p> <p><u>Tercer grado:</u> Lengua: 15% Matemática: 10%</p> <p><u>Sexto grado:</u> Lengua: 25% Matemática: 15%</p>	<p>MINERD Evaluación Nacional</p>					
	<p>Proporción de niños con discapacidad que asisten a la escuela regular frente a los que asisten a la escuela especial.</p>	<p>MINERD</p> <p>Registros administrativos</p>					

<i>Resultados del UNICEF</i>	<i>Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)</i>	<i>Medios de verificación</i>	<i>Resultados indicativos del programa para el país</i>	<i>Principales asociados, marcos de asociación</i>	<i>Recursos indicativos por resultado del programa para el país (en miles de dólares EE. UU.)</i>		
					<i>Recursos ordinarios (RO)</i>	<i>Otros recursos (OR)</i>	<i>Total</i>
	B: 5,8% M: 10%						
5. Eficacia del programa: se garantizan la coordinación del programa y las cuestiones transversales, como el desempeño del monitoreo y la transversalización de la perspectiva de género.					200	150	350
Recursos totales					4 625	10 850	15 475